

Santiago, 04 DIC 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La consulta al H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia ("TDLC") por parte de Radiodifusión Iberoamerican Chile S.A., Blaya y Vega S.A., Iberoamericana Radio Chile S.A., Publicitaria y Difusora Del Norte Ltda., Compañía de Radios S.A. y El Litoral Ltda., de fecha 18 de junio de 2018, relativa a autorización a estas sociedades de participar en los concursos públicos de renovación de concesiones de radiodifusión sonora, dando cumplimiento a lo dispuesto por el TDLC en la Resolución N° 20/2007, condición segunda del Resuelvo Primero;
- 2) La resolución del TDLC de fecha 26 de junio de 2018, que inicia el referido procedimiento, que ordena oficiar a esta Fiscalía a fin de aportar antecedentes;
- 3) La resolución de inicio de la investigación Rol N° 2505-18 FNE, de fecha 5 de julio de 2018, para efectos de recabar antecedentes para ser aportados al procedimiento de consulta conocido por el TDLC, lo cual fue realizado, en definitiva, por medio de Informe presentado con fecha 3 de septiembre de 2018. Posteriormente este Servicio participó en la audiencia pública de dicho procedimiento celebrada con fecha 4 de diciembre de 2018;
- 4) Que la presente investigación ha cumplido sus objetivos de recabar antecedentes para ser aportados en el procedimiento tramitado en el H. Tribunal; y,
- 5) Lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 39 y 41 del Decreto Ley N° 211 ("DL 211").

RESUELVO:

1°.- **ARCHÍVESE** la investigación Rol N° 2505-18 FNE, sin perjuicio de la facultad de esta Fiscalía de velar permanentemente por la libre competencia en los mercados.

2°.- **ANÓTESE y COMUNÍQUESE.**

Rol N° 2505-18 FNE.


NAO




MARIO YBAR ABAD
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO (S)